



Imprenta Nacional
Costa Rica

FORMULARIO PARA EL CATÁLOGO DE TRÁMITES

Nombre del Trámite:	#5.-Procedimiento para leer en línea y descargar libros digitales de la Editorial Digital de la Imprenta Nacional
Nombre de la Institución:	Junta Administrativa de la Imprenta Nacional
Dependencia responsable del trámite:	Dirección de Comercialización y Divulgación
Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:	Oficinas centrales: San José, la Uruca, detrás del Almacén Técnico Capris S.A. Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 3:30 pm (jornada continua).
Licencia, autorización, o permiso que se obtiene con el trámite:	Lectura en línea y descarga gratuita de libros
Requisitos	Fundamento Legal de cada requisito
1. El usuario ingresará al portal transaccional de la Imprenta Nacional, a través de la siguiente dirección electrónica: www.imprentanacional.go.cr	Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus reformas, N° 6683 del 14 de octubre de 1982 y publicada en <i>La Gaceta</i> N° 212 del 4 de noviembre de 1982 y su Reglamento, que es Decreto Ejecutivo N° 24611-J, publicado en <i>La Gaceta</i> N° 201 del 24 de octubre de 1995. Ley N° 8220, Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Decreto #37719-G Reglamento a la Editorial Digital de la Imprenta Nacional.
2. Una vez que haya ingresado al portal, ingresará a la sección “Editorial Digital”.	
3. El usuario podrá navegar libremente por todos los anaqueles digitales de los títulos en existencia y podrá escoger entre las opciones de “Leer en línea” o “Descargar”.	
4. Si el usuario opta por la opción “Descargar”, podrá descargar las obras en forma gratuita a su computadora, imprimirlas, grabarlas en disco compacto o almacenarlas en dispositivos móviles de memoria, así como compartirlas gratuitamente.	
5. Los libros que se encuentran en los anaqueles digitales de la Editorial Digital, se han producido y publicado de acuerdo con la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus reformas, N° 6683 del 14 de octubre de 1982 y publicada en <i>La Gaceta</i> N° 212 del 4 de noviembre de 1982 y su Reglamento, que es Decreto Ejecutivo N° 24611-J, publicado en <i>La Gaceta</i> N° 201 del 24 de octubre de 1995. Asimismo, los textos de literatura universal se han producido y publicado, acatando y respetando las leyes de derechos de autor de cada uno de los países de origen del libro y de su autor.	
6. La publicación y distribución universal en formato digital de los libros de la Editorial Digital, se realiza bajo la licencia Creative Commons. Esta es una licencia mundial cuyo capítulo en nuestro país está administrado por la Universidad de Costa Rica, y permite compartir, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente las obras en forma gratuita.	

<p>(http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/cr/).</p>	
<p>7. El diseño y diagramación de las obras, son propiedad intelectual de la Editorial Digital de la Imprenta Nacional, de acuerdo con la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus reformas, N° 6683 del 14 de octubre de 1982 y publicada en <i>La Gaceta</i> N° 212 del 4 de noviembre de 1982 y su Reglamento, que es Decreto Ejecutivo N° 24611-J, publicado en <i>La Gaceta</i> N° 201 del 24 de octubre de 1995, por lo que le queda terminantemente prohibido a otras editoriales, casas impresoras, medios de comunicación y diseñadores, utilizarlas en nombre y beneficio propios, bajo penas de carácter legal, judicial y penal.</p>	
<p>8. Las obras de la Editorial Digital de la Imprenta Nacional son gratuitas. Se le prohíbe terminantemente al usuario distribuirlas, imprimirlas, grabarlas en disco compacto o almacenarlas en dispositivos móviles de memoria con fines comerciales o lucrativos, bajo penas de carácter legal, judicial y penal.</p>	
Plazo de resolución:	De inmediato
Vigencia de la licencia, autorización o permiso:	N/A
Costo del trámite:	Acceso gratuito para toda la ciudadanía en general
Formulario(s) que se debe(n) presentar	Ninguno
<p>Funcionario contacto para atender consultas, quejas o denuncias:</p> <p>Vinicio Piedra Quesada, Encargado Editorial Digital Teléfono: 2296-9570 extensión 301 y 186 (Oficina de Prensa y Comunicación) Dirección electrónica: editorialdigital@imprenta.go.cr / Perfil en Facebook: Editorial Digital CR Licda. Sandra Gamboa Salazar, Directora de Comercialización y Divulgación Fax: 2296-9570 Ext. 129 / Sitio Web: www.imprentanacional.go.cr</p> <p>Este procedimiento fue hecho por: Vinicio Piedra Quesada, Encargado de Editorial Digital y avalado por: Licda. Sandra Gamboa Salazar, Directora de Comercialización y Divulgación.</p>	